



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ABR 2017

VISTO:

El Memorándum N° 087-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OE e Informe N° 029-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OT-hgb, Proveído N° 1291-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPYT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos.

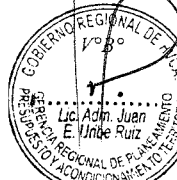
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, *permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;*

Que, según el documento del visto, el Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica, hace de conocimiento respecto a la Transferencia Financiera hasta por la suma de **S/ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES)**, efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional y el Gobierno Regional de Huancavelica – Convenio N° 043-2016-MTC/20, con la finalidad de ejecutar el Proyecto: **“Mejoramiento de la Productividad, Competitividad de los Productores de Alpacas en las Comunidades Campesinas de Antacancha y Pachacla en el Distrito de Yauli y la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica de la Carretera Huancavelica – Lircay, Tramo II Km 1-550 (Av. Los Chancas – Lircay);** por lo que, es necesario efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** el mismo que se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-010889 del Banco de la Nación – Agencia Huancavelica, y su incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 ABR 2017.

de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por importe de **S/ 279,000.00 (DOSCIENTO SETENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES)**, por concepto de Transferencia Financiera recibida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución del Proyecto: **Mejoramiento de la Productividad, Competitividad de los Productores de Alpacas en las Comunidades Campesinas de Antacancha y Pachaclla en el Distrito de Yauli y la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica de la Carretera Huancavelica – Lircay, Tramo II Km 1-550 (Av. Los Chancas – Lircay)**; el mismo que deber ser incorporado en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

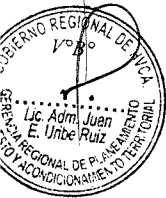
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
(TIPO - 2)
 (Soles)

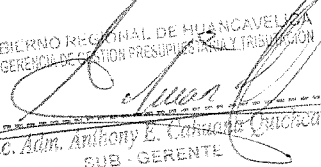
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	279,000.00
1.9 SALDO DE BALANCE	279,000.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	279,000.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	279,000.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	279,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	279,000.00

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENÉRICA GASTO	CRÉDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	279,000
9001 ACCIONES CENTRALES	279,000
3.999999 SIN PRODUCTO	279,000
10 AGROPECUARIA	279,000
006 GESTION	279,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	279,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	279,000
TOTAL PLIEGO	279,000


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION
 Lic. Adm. Anthony E. Canchale
 SUB GERENTE